SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROPIETARIOS DE PERROS

PORQUE NUNCA SABES QUÉ PUEDE OCURRIR

Sin franquicia
Protección jurídica

kaliboo
SEGURO PARA MASCOTAS

976 549 222

TU PERRO, UNO MÁS DE LA FAMILIA

INFORMACIÓN GENERAL

El Colegio Oficial de la Profesión Veterinaria de Asturias, pone a disposición de todos los propietarios de perros, el Seguro de Responsabilidad Civil de KALIBO Correduría de Seguros, con excelentes coberturas para garantizar la responsabilidad civil extracontractual para el asegurado, por los daños materiales y personales, así como por los perjuicios consecutivos a un daño material y/o personal cubierto por la póliza, por hechos que se deriven de la propiedad y/o posesión de un perro.

De igual forma, el seguro dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.1.e) del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

A tal efecto, se establecen las siguientes opciones de seguro con dos opciones de capitales a contratar:

ESENCIAL 25 _____ **25€/ANUALES**

Responsabilidad Civil	151.000€ Sin franquicia
Asistencia Telefónica Especializada	Incluida
Protección Jurídica	Incluida
Razas contratables	No incluidas *

ESENCIAL 45 _____ **45€/ANUALES**

Responsabilidad Civil	200.000€ Sin franquicia
Asistencia Telefónica Especializada	Incluida
Protección Jurídica	Incluida
Razas contratables	Todas

***RAZAS NO INCLUIDAS** Akita Inu, American Bully, American Staffordshire Terrier, Boxer, Bullmastiff, Bull Terrier, Doberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Dogo del Tibet, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Pit Bull Terrier, Presa Canario, Presa Mallorquín (Ca de bou), Rottweiler, Staffordshire Bull Terrier, Tosa Inu o cualquier cruce con perros de razas arriba señaladas.

Tendrán la consideración de Asegurados por la póliza los propietarios y los poseedores de la mascota objeto del seguro. También serán considerados como Asegurados los copropietarios y los coposeedores del perro objeto del seguro que, sin ánimo de lucro, lo cuiden y/o lo paseen.

Todos los interesados en la suscripción del Seguro de Responsabilidad Civil de Propietarios de Perros, recibirán por email el Certificado de Adhesión a la póliza del tomador colectivo, en el que se hará constar las condiciones y la modalidad contratada por el particular.

Para que la citada adhesión se produzca deberá enviarnos la Solicitud de Seguro de la siguiente hoja por cualquiera de las siguientes opciones:

Por Correo a:

riapa@colegioveterinarios.net

Por WhatsApp:

626 539 483

SOLICITUD-CUESTIONARIO

TOMADOR DEL SEGURO:

Ilustre Colegio Oficial de la Profesión Veterinaria de Asturias.

DATOS DEL PROPIETARIO DEL PERRO

Nombre | Apellidos | NIF

Dirección | Código Postal

Población | Provincia | Teléfono móvil

Email | Fecha de nacimiento | Profesión

DATOS DEL PERRO (1)

Nombre del perro | Nº Identificación (microchip) | Fecha de Nacimiento

Raza | Si es mestizo, indicar el cruce de razas

Selecciona el tipo de seguro para tu perro (1): ◯ ESENCIAL 25 ◯ ESENCIAL 45

DATOS DEL PERRO (2)

Nombre del perro | Nº Identificación (microchip) | Fecha de Nacimiento

Raza | Si es mestizo, indicar el cruce de razas

Selecciona el tipo de seguro para tu perro (2): ◯ ESENCIAL 25 ◯ ESENCIAL 45

DATOS BANCARIOS

Titular de la cuenta | IBAN

ES

NIF del titular | Código Postal del titular

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que el/los perro/s cumple/n con la totalidad de los requisitos sanitarios a los que les obliga la normativa de sanidad animal vigente.

En _____, a ____ de _____ de _____

Firma del propietario solicitante

◯ Autorizo al uso de mis datos para ser usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: Kalibo Correduría de Seguros SL, Av. de José Anselmo Clavé, 55-57 Bajo, CP 50004 de Zaragoza. Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd@kalibo.com. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). Información ampliada en www.kalibo.com

Kalibo Correduria de Seguros, S.L. está inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, T-2159, L-0, S-8, F-200, hoja Z-7572 y en la DGSFP con la clave J-861, tiene concertado seguro de Responsabilidad Civil Profesional y dispone de capacidad financiera según legislación vigente.

RESPONSABILIDAD CIVIL

El seguro garantiza la Responsabilidad Civil extracontractual que pueda derivarse para el Asegurado de acuerdo a la normativa legal vigente, por los daños materiales y personales, así como por los perjuicios consecutivos a un daño material y /o personal cubierto por la póliza, causados involuntariamente a terceros en los términos del artículo 1.902 y siguientes del Código Civil, por hechos que deriven de la propiedad y /o posesión del perro descrito y relacionado en las Condiciones Particulares de la presente póliza (raza, nombre identificativo o apodo, actividad, sexo, fecha de nacimiento y nº de microchip).
Asimismo, el seguro amparará los costes y gastos judiciales o extrajudiciales que se deriven de un siniestro amparado, siempre que el Asegurador asuma la Dirección Jurídica frente a la reclamación de un tercero, y la prestación de fianzas para garantizar las resultas civiles de dichos procedimientos de acuerdo con lo estipulado en las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de la presente póliza.

EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA

El seguro no garantiza toda responsabilidad derivada de:

a) los daños y perjuicios sufridos por los bienes y /o animales propiedad del asegurado así como por los bienes ajenos que por cualquier motivo (depósito, uso, reparación, manipulación, transporte u otro), se hallen en poder o bajo el cuidado, custodia o control del asegurado o de personas de quien éste sea responsable.

b) la imposición de multas, sanciones, penalizaciones, castigo o ejemplo y las consecuencias de su impago.

c) los daños sufridos por el perro asegurado en la presente póliza.

FRANQUICIA DE LA GARANTÍA

No se aplica ninguna franquicia.

DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GARANTÍA

La garantía de responsabilidad civil se extiende y limita a las responsabilidades derivadas de daños ocurridos en España, siempre que sean reclamados o reconocidas ante o por tribunales españoles.
Para estancias temporales, no definitivas, de duración hasta un máximo de un año (incluyendo la participación en ferias y exposiciones), las garantías de este seguro se amplían a siniestros ocurridos en Europa.
En cualquier caso, el asegurador sólo pagará las indemnizaciones y los gastos por los daños causados en el extranjero, en el caso de sentencia judicial extranjera, cuando ésta haya sido reconocida por las autoridades o tribunales españoles.

DELIMITACIÓN TEMPORAL DE LA GARANTÍA

Asimismo, y con el carácter de cláusula limitativa de los derechos del asegurado, las coberturas de responsabilidad civil, se extienden y limitan a las consecuencias de los siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza siempre que su reclamación al asegurado o a la compañía aseguradora se efectúe bien durante dicha vigencia bien en el plazo máximo de un año natural contado a partir de la terminación o rescisión de la póliza. No son objeto de cobertura, en consecuencia, los siniestros causados por hechos acaecidos con anterioridad a la contratación de la póliza.

PROTECCIÓN JURÍDICA

Servicio reclamación de daños y perjuicios
Gestión de sanciones administrativas
Servicio de procedimientos contencioso-administrativo
Servicio de acceso a la red de despachos de abogados

SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA TELEFÓNICA

Servicio de información: centros de acogida, hoteles con admisión de perros y gatos, residencias vacacionales, documentación necesaria para viajar, seguro obligatorio, registro de perros considerados potencialmente peligrosos, …
Servicio de Asesoría. Ayuda Legal 24 horas.
Asistencia Jurídica Telefónica. Consejo legal para dar respuesta a cualquier consulta de carácter jurídico o legal planteada referente a su ámbito personal y circunscrito a la legislación española.